



La Paz, 4 de junio de 2014
PNAL. DOC. CIRCULAR No. 08/2014

CIRCULAR Nro. 08/2014

A: LOS SEÑORES DECANOS, VICE-DECANOS, DIRECTORES DE CARRERA, DIRECTORES DE INSTITUTO Y DIRECTORES DEL CIDES Y CEPIES.

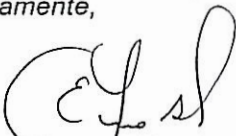
CONVOCATORIA DE DOCENTES

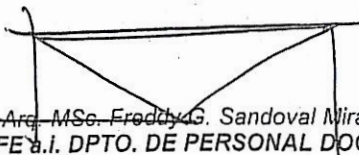
Se informa a las Autoridades Académicas que para la emisión de la Certificación Presupuestaria de Carga Horaria se debe adjuntar la CONVOCATORIA firmada por el Director de Carrera o Instituto en doble ejemplar.

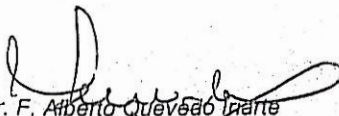
La Convocatoria, debidamente numerada, debe establecer la cantidad de carga horaria y categoría de los docentes a convocar (contratados o interinos), considerando asignaturas y cargas horarias regulares (32, 64, 80, 96, 128 y 160 horas).

En el caso de que la Convocatoria sea anulada o declarada desierta, la misma debe ser informada al Departamento de Personal Docente adjuntando la Certificación Presupuestaria de Carga Horaria original para su anulación.

Atentamente,


Lic. Eddy Javier Lima Aguilar
JEFE a.i. DIV. REMUNERACIONES
PERSONAL DOCENTE


~~Arq. MSc. Freddy G. Sandoval Miranda~~
JEFE a.i. DPTO. DE PERSONAL DOCENTE


Vo. Bo. Dr. F. Alberto Quevedo Trane
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

c.c.: Arch.
Jla.

